



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Autoriza realizar transferencia a la
 Empresa Altramuz Ltda.
 HUEPIL, 12 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2730/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el diario oficial el 26-07-2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La Ley N°20.882 de 05-12-2015 y Resolución N°40 de la SUBDERE de fecha 02-03-2016.
- d.- El convenio de transferencia de recursos, de acuerdo a lo estipulado en Ley N°20.882; celebrado con fecha 08 de Septiembre de 2016; suscrito entre la Empresa Altramuz Ltda., Rut [REDACTED] representada por el Sr. Ricardo Enrique Palma Guíñez y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister.
- e.- Acuerdo N°681 de fecha 05 de Mayo del 2016, que aprueba modificaciones presupuestarias por Memo N°133, 134, 135, 136 y 139 de fecha 29 de Abril y 03 de Mayo respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- f.- La disponibilidad en el Presupuesto vigente.

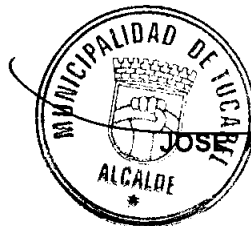
DECRETO

- 1.- **Autorícese y realícese** el pago por un monto de \$11.416.864.- (once millones cuatrocientos diez y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) a la Empresa Altramuz Ltda.
- 2.- **Impútese**, el valor del gasto a la cuenta 2152401999 "Otras Transferencias al sector Privado", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

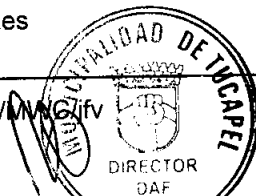


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Depto de Obras Municipales
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes

JAF/GPL/MAG/iv



DIRECTOR
 OAF